

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno Regional; el Decreto Ley N° 799 de fecha 06 de diciembre de 1974, del Ministerio del Interior , sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales, la Resolución N° 1600, año 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO :

La solicitud del Organismo Público identificado más abajo, que justifica la necesidad impostergable de realizar cometidos funcionales del Servicio, en días sábados, domingos o festivos y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA Nro 504.i

AUTORIZACE A : **VIALIDAD - LIMARI**

SABADO 01 Y DOMINGO 2 DE DE AGOSTO DE 2009

PARA CIRCULAR EL (LOS DÍAS) CAMIONETA NISSAN

EN EL VEHICULO MARCA OVALLE
XF 5608

PATENTE CIUDAD OMAR CARMONA CONTRERAS

CONDUCTOR 9.433.188-9

RUN CIUDAD OVALLE
TRASLADO DE PERSONAL RUTA 64D607

COMETIDO

OVALLE - SECTOR EL TORO - OVALLE

CIUDAD Y/O LOCALIDADES

FUNCIONARIOS ACOMPAÑANTES

OVALLE, 30 JUL, 2009



IWAN R. HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION COQBO.